MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No:_____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Nº S-2018 _____/ ARAFI- GRUCO - 29.25

Bogotá D.C., 20 de Abril de 2018

Capitán
FABIÁN RUIZ CASTAÑO
Jefe Grupo Contratos DIRAN.
Aeropuerto el Dorado Entrada 6 CATAM
Bogotá D.C.

Asunto: Verificación económica proceso PN DIRAN MIC 009 2018

Evaluación de los requisitos habilitantes en los aspectos económicos dentro de la invitación a ofertar para el proceso de contratación PN DIRAN MIC 009 2018, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES CANINOS PARA LA UNIDAD DE GUÍAS CANINOS DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL.**

Verificación oferta económica:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO N/A IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR UNITARIO OFERTADO N/A IVA	VALOR TOTAL OFERTADO N/A IVA
1.	ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES CANINOS PARA LA UNIDAD DE GUÍAS CANINOS DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL	11	$ 5.333.333,33	$ 58.666.666,63	$ 5.000.000,00	$55.000.000,00
VALOR TOTAL						$55.000.000,00

Atentamente,

Subintendente **DEIVI SAIR GOMEZ GOMEZ**
Analista Grupo Contratos Dirección Antinarcóticos

Elaborado por: SI. Deivi Gómez Gómez
Fecha de elaboración: 20-04-2018
Ubicación D:\\Documentos 2018

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2018 03 1726 **/ ARAFI- UGUIC – 29.25**

Bogotá, D.C.
20 ABR 2018

Señor Capitán
FABIAN RUIZ CASTAÑO
Jefe Grupo de Contratos - Dirección de Antinarcóticos
Aeropuerto el Dorado Entrada 6 Piso 3
Ciudad

Asunto: Evaluación Técnica proceso **PN DIRÁN MIC 009 2018**

De manera atenta y respetuosa me permito enviar a mi Capitán, la evaluación técnica del proceso **PN DIRÁN MIC 009 2018,** cuyo objeto es el **"ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES CANINOS PARA LA UNIDAD DE GUÍAS CANINOS DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL".** Oferente evaluado la empresa **POLICE K9 Colombia NIT 18510509-0,** la presente se realizó atendiendo los requisitos contemplados en invitación pública a presentar oferta al proceso de minina cuantía antes enunciada, la evaluación es la siguiente:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Caninos para trabajo de las siguientes razas: Pastor Belga Malinos, Pastor Holandés, Pastor Alemán color gris y labrador Retriever; no se aceptaran Pastor Alemán de color diferente al descrito anteriormente Cada uno de los semovientes caninos deberá ser entregado con un microchip de identificación implantado que cumpla con los estándares establecidos por la norma ISO 11784 e ISO 11785 de identificación, de dígitos aleatorios. La selección inicial de los semovientes caninos para que sean sometidos al proceso de evaluaciones se realizará en el sitio donde el proveedor disponga dentro de la guarnición Bogotá; es de anotar que si los perros se encuentran en otras ciudades el contratista deberá trasladarlos a la ciudad antes mencionada; la selección será realizada previa coordinación entre contratista, supervisor del contrato e instructor designado por la Escuela Nacional de Guías y Adiestramiento Canino de la Policía Nacional. Los caninos seleccionados serán sometidos a un test de evaluación y tres periodos de evaluación los cuales serán realizados cada quince (15), treinta (30) y cuarenta cinco (45) días calendario, con el fin de determinar su aptitud para el servicio Policial. Durante este lapso de tiempo, deberán permanecer en las instalaciones de la Escuela Nacional de guías y adiestramiento canino de la Policía Nacional. Una vez evaluado y	11	X X X	

	superado este proceso se realizará el acta de recibido a satisfacción. **EDAD:** Mínimo 10 meses y máximo de 18 meses de edad a su entrega a la Policía Nacional, teniendo en cuenta que los caninos a esta edad se considera que ya tienen definido su carácter y temperamento, en donde se puede identificar sus instintos de cobro y presa, además de perseverancia los cuales son ideales para el trabajo como caninos detectores de sustancias en la Policía Nacional de Colombia. **CARACTERÍSTICAS DE COMPORTAMIENTO:** Deben poseer instintos de caza, cobro y presa requisitos esenciales para el desarrollo de trabajos como detección de sustancias explosivas, narcóticas, divisas, búsqueda y rescate en la Policía Nacional de Colombia. Los caninos serán evaluados en sus condiciones de trabajo, carácter y temperamento en el lugar de origen y luego a los 15, 30 y 45 días calendarios posterior a la entrega a la Policía Nacional de Colombia, según "TEST DE COMPORTAMIENTO Y TRABAJO PARA CADA UNO DE LOS CANINOS" después de lo cual se entenderá que un semoviente canino será aceptado como apto o no apto para el servicio Policial, esto sin detrimento de la evaluación pre-compra que haya realizado el comité técnico de la Institución. **CERTIFICADOS MÉDICOS VETERINARIOS** **1-** Certificados de salud firmados por médico veterinario con tarjeta profesional donde se especifique que los animales se encuentran libres de enfermedades infectocontagiosas, malformaciones congénitas, lesiones traumáticas, metabólicas o psicológicas y coproparasitarias endémicas de la zona donde se realice la compra. **2-** Certificado que permita establecer que los caninos estén libres de displasia de cadera (anexar placa radiográfica), firmado por médico veterinario. **3-** Los certificados médicos veterinarios de vacunación y estado sanitario deberán ser expedidos por médico veterinario autorizado por el ente gubernamental zoosanitario rector de cada país de procedencia y con registro vigente certificado por la misma entidad no inferior a seis meses. **4-** Resultados de laboratorio negativo para enfermedades hemoparacitarias y coproparasitarias (máximo 30 días calendario de la fecha de expedición) expedidos por laboratorios debidamente acreditados y reconocidos por el ente gubernamental autorizado del país de origen o de Colombia. **5-** Certificado vigente de los laboratorios veterinarios que realizaron las pruebas (máximo 30 días calendario de la fecha de expedición) expedido por el ente gubernamental autorizado del país de origen con una anterioridad no inferior a un año. **6-** Pruebas de laboratorio específico para Brúcela Canis y leptospira con resultado negativo (máximo 30 días		X X X	

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

ÍTEM	NORMATIVIDAD AMBIENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente NO debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA.	X	
2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA.	X	
3	El oferente se compromete a cumplir con lo establecido en el Decreto 2257 DE 1986 "investigación, prevención y control de zoonosis"	X	
"EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EN BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO"		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El oferente deberá demostrar su experiencia específica en comercialización de semovientes caninos, para lo cual deberá presentar al menos una certificación de contratos ejecutados con una entidad pública o privada, donde la sumatoria de ellos sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial asignado para el presente proceso. En el evento de presentarse como consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. (Anexar certificación a la propuesta). Las certificaciones de experiencia aportadas deben contener como mínimo la siguiente información: 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Objeto del contrato. 3. Fecha de inicio del contrato. 4. Fecha de terminación del contrato. 5. Valor del contrato. 6. Dirección y número telefónico del contratante. 7. Nombre, firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada por la empresa que expide la certificación). Con el fin de ampliar la información de las certificaciones, el oferente podrá anexar copia del contrato, facturas o acta de liquidación del mismo.		X	

RESULTADO EVALUACIÓN: El proponente evaluado **POLICE K9 Colombia NIT 18510509-0, CUMPLE** con lo establecido en la invitación pública.

Atentamente,

Intendente **MIGUEL ANGEL VARGAS PEREZ**
Funcionario Evaluador técnico

Elaborado por: Intendente MIGUEL ANGEL VARGAS
Fecha de elaboración 20/04/2018
Ubicación D:/ecos it.vargas/oficios

Aeropuerto el Dorado Entrada 6 CATAM.
Teléfono 3192948833
diran.guias-caninos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

	calendario de la fecha de expedición), expedido por laboratorio clínico veterinario. **7-** Identificación individual, con un sistema de microchip que cumpla con los estándares ISO 11784 e ISO 11785 de identificación, de dígitos aleatorios. **NOTA:** Estos certificados Medico – Veterinarios serán allegados por parte del futuro contratista una vez los caninos sean declarados como apto para el servicio policial.		X	
	USO DE PERSONAL: El oferente garantiza disponer de mínimo 2 funcionarios a parte del conductor y un vehículo acondicionado para el transporte de los semovientes caninos, desde el lugar de origen hasta el lugar de recepción definido por la Policía Nacional de Colombia. Los costos que impliquen la contratación de estos funcionarios y medios logísticos serán responsabilidad única y exclusivamente del contratista.		X	
	ACEPTACION DE LAS CARACTERISTICAS DE CONFORMACION Y SELECCIÓN: El futuro contratista conoce y acepta las características de conformación y selección de los semovientes caninos, acorde a los estándares internacionales de fenotipo y genotipo para cada una de las razas, las cuales serán tenidas en cuenta por parte del comité técnico evaluador para la selección y aceptación de los semovientes.		X	
	La calidad de los semovientes se determinará por medio de las evaluaciones que el comité técnico desarrollará con los formatos estandarizados en la suite visión empresarial de la Policía Nacional. Por esta razón, el oferente deberá garantizar que después de adjudicado el contrato, realizará el cambio o reposición de cualquier canino que no supere estas evaluaciones en los tiempos establecidos para ello.		X	
	Los caninos que sean rechazados por el comité técnico no podrán ser presentados nuevamente para evaluación, considerándose que una vez se declara no apto por cualquier condición sanitaria o de comportamiento, permanecerá NO APTO para toda su vida.		X	
	El oferente deberá certificar de manera escrita y firmada por el representante legal dentro de su oferta que de resultar adjudicatario, se compromete en un término no mayor a 08 días hábiles a realizar la reposición de los semovientes que sean rechazados por el comité técnico, contando para tal fin desde la fecha calendario en que reciba la notificación realizada por el supervisor del contrato.		X	
	El proveedor deberá agregar un bulto de alimento concentrado para caninos adultos en presentaciones no inferior a 22 kilogramos, por cada semoviente canino presentado para el periodo de evaluación de 45 días en la Escuela Nacional de guías y adiestramiento canino de la Policía Nacional.		X	

POLICIA NACIONAL DIRECCION DE ANTINARCOTICOS	PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA PN DIRAN MIC 009 2018 OBJETO: **ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES CANINOS PARA LA UNIDAD DE GUÍAS CANINOS DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**													
Evaluacion: 20 de Abril de 2018	DOCUMENTOS EXIGIDOS EN LA INVITACION PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA													
OFERENTE	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (EXP. NO MAYOR A 90 DIAS)	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL	BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURA GENERAL DE LA NACIÓN	ANTECEDENTES JUDICIALES POR LA POLICIA NACIONAL	CONSTANCIA CUMPLIMIENTO APORTES PARAFISCALES	IDENTIFICACION TRIBUTARIA R.U.T	CERTIFICACIÓN BANCARIA VIGENTE	DATOS BENEFICIARIO CUENTA	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CERTIFICACIÓN QUE NO ESTA INCURSO EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD FORMULARIO No 4	CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS
LUIS ALBERTO MARIN GUERRERO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SE VERIFICO	SE VERIFICO	SE VERIFICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SE VERIFICO MEDIANTE REGISTRO INTERNO DE VALIDACIÓN No 1865953

Una vez verificado los requisitos de orden juridico solicitados por la Dirección de Antinarcoticos en la invitación a ofertar para el proceso PN DIRAN MIC 009 2018, el señor LUIS ALBERTO MARIN GUERRERO, cumple con la totalidad de los mismos.

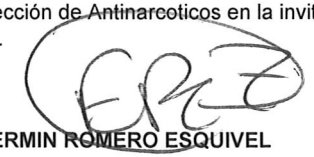

Subintendente **FERMIN ROMERO ESQUIVEL**

Funcionario Evaluador Juridico - Direccion de Antinarcoticos

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:13:10 horas del 20/04/2018, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **18510509**

Apellidos y Nombres: **MARIN GUERRERO LUIS ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

INSPIRADOS EN USTED

ISO 9001 ISO 14001 ISO/IEC 27001

Carrera 27 N° 18 - 41
(Paloquemao). Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. (571) 5159111 / 9112

Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Fax (571) 5159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co.

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 108704744

WEB
17:12:05

Bogotá DC, 20 de abril del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS ALBERTO MARIN GUERRERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 18510509:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 20 de abril de 2018, a las 17:11:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	18510509
Código de Verificación	18510509180420171129

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO

Digitó y Revisó: WEB